

Municipio de Chapultepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15027-19-0889-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 889

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,760.7
Muestra Auditada	37,760.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,760.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Chapultepec, Estado de México (municipio), contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 37,760.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Con.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	24,703.3
Subtotal PFM 2024				24,703.3
2	Inversión pública	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico.	ACH/OP/FAISMUN2024/IR/01	2,450.0
3	Inversión pública	Construcción de drenaje sanitario.	ACH/OP/FAISMUN2024/IR/02	2,349.3
4	Inversión pública	Rehabilitación de drenaje sanitario y pavimentación de concreto hidráulico.	ACH/OP/FAISMUN2024/IR/03	1,892.7
Subtotal FAISMUN 2024				6,692.0
5	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	5,572.6
6	Materiales y Suministros	Adquisición de vestuario (calzado) para elementos de la policía y protección civil municipal.	MCH/AD/06/001/2024	65.9
7	Materiales y Suministros	Adquisición de vestuarios y uniformes para elementos de protección civil y bomberos municipales.	MCH/AD/06/002/2024	35.8
8	Materiales y Suministros	Adquisición de equipo de protección para elementos de protección civil y bomberos municipales.	MCH/AD/06/006/2024	190.0
9	Materiales y Suministros	Adquisición de vestuario (calzado) para elementos de protección civil y bomberos municipales.	MCH/AD/07/007/2024	12.1
10	Materiales y Suministros	Adquisición de vestuarios y uniformes para elementos de la policía municipal.	MCH/AD/06/011/2024	207.7

Con.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
11	Materiales y Suministros	Adquisición de vestuarios y uniformes para elementos de protección civil y bomberos municipales.	MCH/AD/07/015/2024	31.3
12	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de mobiliario para el equipamiento de inmuebles públicos municipales.	MCH/AD/11/008/2024	250.0
Subtotal FORTAMUN 2024				6,365.4
Total				37,760.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio destinó recursos de PFM 2024 por 24,703.3 miles de pesos para el pago de sueldo base, dieta, gratificación, aguinaldo, prima vacacional y otras percepciones a 148 trabajadores; además, destinó recursos del FORTAMUN 2024 por 5,572.6 miles de pesos para el pago de sueldo base, gratificación, aguinaldo, prima vacacional y otras percepciones a 67 trabajadores, de los cuales se constató que los pagos están soportados con la emisión de la nómina correspondiente y la documentación que acredita la recepción del pago por parte de los trabajadores; asimismo, se comprobó que los puestos y sueldos pagados a los 215 trabajadores se correspondieron con los tabuladores autorizados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 3

De una muestra de auditoría de siete procedimientos por adjudicación directa que se integran por tres contratos números MCH/AD/06/006/2024, MCH/AD/11/008/2024 y MCH/AD/06/011/2024, y cuatro pedidos números MCH/AD/06/001/2024, MCH/AD/06/002/2024, MCH/AD/07/007/2024 y MCH/AD/07/015/2024 financiados con recursos del FORTAMUN 2024 por 792.8 miles de pesos para la adquisición de vestuarios y uniformes para los elementos policiales municipales, equipo de protección para el cuerpo de bomberos, y mobiliario (bancas y urnas de madera) para el equipamiento de inmuebles públicos municipales; se constató que los procesos de contratación se realizaron conforme a los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 y de acuerdo con la normativa local aplicable, por lo que no fue necesaria la solicitud de excepción a la licitación pública, ni la aprobación del comité mediante dictámenes técnicos; asimismo, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y presentaron en tiempo y forma las garantías de cumplimiento; por otra parte, se comprobó que los bienes y servicios adquiridos se ampararon en contratos y pedidos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos

establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, para el contrato número MCH/AD/11/008/2024, correspondiente a la adquisición de mobiliario (bancas y urnas de madera) para el equipamiento de inmuebles públicos municipales, por 250.0 miles de pesos, la unidad ejecutora no presentó el contrato debidamente formalizado, ya que carece de la firma de los servidores públicos responsables del Municipio de Chapultepec, Estado de México.

El Municipio de Chapultepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la debida formalización del contrato número MCH/AD/11/008/2024 relativo a la adquisición de mobiliario (bancas y urnas de madera) para el equipamiento de inmuebles públicos municipales, en el cual se aprecian las firmas y rubricas de los servidores públicos responsables, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

El municipio recibió los bienes adquiridos de la muestra de tres contratos números MCH/AD/06/006/2024, MCH/AD/11/008/2024 y MCH/AD/06/011/2024 y cuatro por pedido números MCH/AD/06/001/2024, MCH/AD/06/002/2024, MCH/AD/07/007/2024 y MCH/AD/07/015/2024 conforme a las especificaciones, calidad y cantidades establecidas en éstos y los pedidos respectivos; sin embargo, no fue posible verificar que los proveedores cumplieron con los plazos de entrega pactados, debido a que no se proporcionó la documentación que acredite la entrega de los bienes en tiempo, por lo que no se pudo determinar si los proveedores eran sujetos a la aplicación de penas convencionales.

El Municipio de Chapultepec, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega-recepción de los bienes correspondientes a tres contratos y cuatro por pedido, mediante la cual se verificó que los proveedores cumplieron con los plazos de entrega establecidos en los contratos y pedidos formalizados; por lo que no fueron sujetos a la aplicación de penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 5

De una muestra de tres expedientes técnicos unitarios para la adjudicación de las obras públicas denominadas "Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico", "Construcción de drenaje sanitario" y "Rehabilitación de drenaje sanitario y pavimentación de concreto hidráulico", correspondientes a los contratos números ACH/OP/FAISMUN2024/IR/01, ACH/OP/FAISMUN2024/IR/02 y ACH/OP/FAISMUN2024/IR/03, de los cuales pagó con recursos del FAISMUN 2024 montos por 2,450.0 miles de pesos, 2,349.3 miles de pesos y 1,892.7 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 6,692.0 miles de pesos, que fueron seleccionadas para su revisión, de los cuales se constató que el Municipio de Chapultepec, Estado de México, por medio de la Dirección de Obras Públicas, las adjudicó por invitación

restringida de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetó el monto máximo autorizado para esta modalidad de adjudicación; los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SABG, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que las obras se ampararon en los contratos, los cuales fueron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, contaron con las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos. Asimismo, se verificó que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo en los rubros de urbanización y drenaje y letrinas.

Resultado núm. 6

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio, con recursos del FAISMUN 2024, incluidas en la muestra de auditoría, las cuales corresponden a tres proyectos con números de contratos ACH/OP/FAISMUN2024/IR/01, ACH/OP/FAISMUN2024/IR/02 y ACH/OP/FAISMUN2024/IR/03 por un importe pagado de 6,692.0 miles de pesos, y que se enlistan a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. MIDS	Descripción del Proyecto	Rubro LCF	Criterio de Beneficio	Previsto en el Catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Número de contrato	Importe de pago
1	15846	Rehabilitación de drenaje sanitario y pavimentación de concreto hidráulico carretera San Andrés y calle Ignacio López Rayón, colonia centro, Chapultepec / Chapultepec.	DRENAJE Y LETRINAS	ZAP URBANA	Sí	Sí	ACH/OP/FAIS MUN2024/IR/03	1,892.7
2	25845	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico, carretera a San Andrés entre calle Guadalupe Victoria y Av. límite municipal colonia La Granja Chapultepec / Chapultepec.	URBANIZACIÓN	ZAP RURAL	Sí	Sí	ACH/OP/FAIS MUN2024/IR/01	2,450.0
3	115330	Construcción de drenaje con sanitario en la calle San Antonio Abad, entre avenida Libertad y Zanja, colonia del Campesino Chapultepec / Chapultepec.	DRENAJE Y LETRINAS	ZAP RURAL	Sí	Sí	ACH/OP/FAIS MUN2024/IR/02	2,349.3
Total FAISMUN:								6,692.0

Fuente: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se observó que los proyectos identificados con números MIDS 15846, 25845 y 115330, por un monto pagado con recursos del fondo por 6,692.0 miles de pesos, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, acreditaron el criterio del beneficio a la población objetivo del fondo y presentaron la justificación correspondiente de conformidad con la normativa.

Resultado núm. 7

Con la revisión documental de la muestra de los tres expedientes técnicos unitarios correspondientes a las obras públicas denominadas “Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico”, “Construcción de drenaje sanitario” y “Rehabilitación de drenaje sanitario y pavimentación de concreto hidráulico”, que corresponden a los contratos números ACH/OP/FAISMUN2024/IR/01, ACH/OP/FAISMUN2024/IR/02 y ACH/OP/FAISMUN2024/IR/03, pagados con recursos del FAISMUN 2024 por 6,692.0 miles de pesos, se constató documentalmente que dichas obras se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con las facturas, números generadores, notas de bitácora, reportes fotográficos, que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalmente en las estimaciones, se correspondieron con lo pactado en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y se realizaron las retenciones y los enteros por concepto de inspección y supervisión de obra. Por otra parte, se constató que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción del Municipio de Chapultepec, Estado de México.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,760.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Chapultepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En conclusión, el Municipio de Chapultepec, Estado de México, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Chapultepec, Estado de México.